



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
- ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, - 4 AGO 2005

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.- D.A. N° 295/2005 caratulado:
“S/PRORROGA CONTRATATO SERVICIO TECNICO HECTOR HERNAN
CANTERO”, de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expresado en nota 742/05, el 31 de Julio se produjo el vencimiento del contrato de locación de servicios firmado con el Sr. Héctor Hernán Canteros.

Que resulta imprescindible contar con el servicio técnico para el mantenimiento del parque informático que utiliza el Tribunal de Cuentas tanteeen su sede central como en las distintas Delegaciones.

Que atento a que en la actualidad el Servicio Técnico contratado se encuentra en plena implementación de trabajos previstos y ante el posible cambio de Sede de este Tribunal, resulta conveniente extender la contratación hasta el 31 de diciembre de 2005.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15°, Inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR extender el contrato de locación suscripto con el Sr. Héctor Hernán CANTERO DNI N° 17.812.931 en fecha 31 de Julio de 2004, para el Mantenimiento de la Red instalada, sus futuras ampliaciones y fuera de su espacio físico, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente, por la suma total mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00).

ARTICULO 2°.- FIJAR como fecha de duración de la Actividad Contractual entre las partes a partir del día 01 de Agosto de 2005 y la finalización de la misma el 31 de Diciembre de 2005.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Jurisdicción X – inciso 3 Partida Principal 33 – Partida Parcial 333 Ejercicios /2005 según corresponda.

ARTICULO 5°. REGISTRAR, Comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 152 /05.

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia